

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas

Cambios que regirán durante la semana del 21 al 27 de diciembre de 1970, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Divisas bilaterales:</i>		
1 dólar de cuenta (1)	69,510	69,720
1 dirham (2)	13,806	13,848

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumanía, Siria y Guinea Ecuatorial.

(2) Esta cotización se refiere al dirham bilateral establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma quinta de la Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 21 de diciembre de 1970.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 21 al 27 de diciembre de 1970, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	69,37	69,72
Billete pequeño (2)	69,23	69,72
1 dólar canadiense	67,79	68,13
1 franco francés	12,50	12,56
1 libra esterlina (3)	165,62	166,44
1 franco suizo	16,08	16,16
100 francos belgas	138,74	140,13
1 marco alemán	19,00	19,10
100 liras italianas (5)	10,94	11,04
1 florin holandés	19,19	19,29
1 corona sueca	13,36	13,43
1 corona danesa	9,22	9,27
1 corona noruega	9,69	9,74
1 marco finlandés	16,50	16,66
100 chelines austriacos	267,70	270,37
100 escudos portugueses	242,33	243,54
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	12,62	12,74
100 francos C. F. A.	24,45	24,69
1 cruzeiro	9,95	10,05
1 peso mexicano	5,30	5,35
1 peso colombiano	2,42	2,44
1 peso uruguayo	0,14	0,15
1 sol peruano	0,57	0,58
1 bolívar	15,01	15,16
1 peso argentino nuevo (4)	no disponible	
100 dracmas griegos	219,69	220,79

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

(5) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

Madrid, 21 de diciembre de 1970.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro con fecha 3 y 6 de noviembre de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la decisión del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fechas 3 y 6 de noviembre de 1970, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 83/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1970

1. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «Cortijillo de Bazán», sito entre la zona de Mangas Verdes y la carretera general Málaga-Madrid, en el término municipal de Málaga, promovido por don José María Flores Ramos y presentado por el Ayuntamiento de Málaga.—Fue denegada su aprobación.

2. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «El Paverro», sito en el término municipal de Málaga, promovido por «Hidrociivil, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de la citada localidad.—Fue denegada su aprobación.

3. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «El Tomillar», sito en el término municipal de Málaga, promovido por don Florencio Cabello Durán en nombre de los herederos de don Manuel Rodríguez Rodríguez, y presentado por el Ayuntamiento de la citada localidad.—Fue denegada su aprobación.

4. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono industrial «El Viso», segunda fase, sito en el término municipal de Málaga, promovido por don Antonio Vega Bravo y don José y don Manuel Vega Vega, y presentado por el Ayuntamiento de la citada localidad.—Fue denegada su aprobación.

RESOLUCIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1970

5. Castellbisbal.—Solicitud de autorización para la revisión anticipada del Plan General de Ordenación Urbana de Castellbisbal, formulada por el Ayuntamiento de dicha localidad. Se acordó otorgar la autorización necesaria al Ayuntamiento de Castellbisbal para la revisión anticipada del Plan General de Ordenación Urbana de su término municipal convalidando la tramitación municipal seguida al amparo del artículo 32 del Suelo y declarando que la Comisión Provincial de Urbanismo puede resolver definitivamente conforme a lo determinado en los números 2 y 3 del mencionado precepto.

6. Oviedo.—Expediente de modificación de la ordenación vigente entre las calles Santa Susana y Santa Teresa para la reforma y ampliación del edificio de la Comunidad de R.R. PP. Carmelitas situado en la calle Santa Susana, número 41, de Oviedo, promovido por el Reverendo P. don Luis Antonio Alonso Arce, Superior de la citada Comunidad, y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Se acordó declarar la improcedencia de la modificación propuesta.

7. Murcia.—Expediente sobre Ordenación Urbana y Urbanización sítos en «La Norra», en Murcia, promovido por don Manuel Marín Navarro y presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

8. Segovia.—Proyecto de Ordenación del encuentro de las calles Hermanos Castro Bocos, Capitán Perteguer y Hermanos Martínez Aguilar, de Segovia, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

9. Lérida.—Expediente sobre cambio de calificación de zona para la manzana ocupada por la Residencia de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres, en Lérida, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.—Fue aprobado.

10. Sanxenjo.—Expediente sobre modificación de uso de las parcelas uno, dos, tres y cuatro, destinadas por el Plan de Ordenación de la costa a zona verde, sitas en el Monte Arenal de Areas, del término municipal de Sanxenjo, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Se acordó informar desfavorablemente el expediente sobre modificación del uso de las parcelas anteriormente indicadas, calificadas de zona verde en el Plan de Ordenación de la Costa, y que la resolución con el informe desfavorable, que pone fin al procedimiento por su carácter vinculante, sea notificada al Ayuntamiento de Sanxenjo.

11. Valladolid.—Expediente sobre modificación del artículo 154 de las Ordenanzas de la Edificación de Valladolid, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

12. Vigo.—Proyecto de alineaciones entre las calles de Cesáreo González y La Pastora, de Vigo, presentado por el Ayuntamiento de la citada localidad.—Fue denegada su aprobación.